



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobado por el Pleno el expediente de modificación de créditos 5/25, referencia general 727/25, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido:

a) SUPLEMENTOS:		
01/9200.22500		2.600,00
01/3340.22609		23.000,00
01/9200.22706		2.400,00
01/0110.31001		590,00
01/3110.22200		1.500,00
01/9200.22400		8.000,00
01/3210.13020		5.700,00
01/9200.13100		19.000,00
01/2210.16003		10.000,00
01/2310.22132		2.500,00
01/1630.13100		<u>2.500,00</u>
	Total	77.790,00
b) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:		
01/433.48070		<u>21.000,00</u>
	Total (A+B)	98.790,00
c) FINANCIACIÓN:		
Incorporación de remanentes		0,00
Transferencias de créditos (1610.60900-4320.62200)		77.790,00
Compromisos firmes de aportación (01/45003)		<u>21.000,00</u>
	Total (A+B)	98.790,00

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo establecido en el texto refundido de la Ley



reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos tasados en el citado texto.

En Oña, a 4 de mayo de 2026.

La alcaldesa-presidenta,
Belén Paramio Vila